



Factura: 001-002-000081970



20181701002P02355

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P02355						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	AMADOR DAGAMA JORGE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717195804	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717195588	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717195638	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS. FARMCAREAG S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P02355

Factura No.: 001-002-0000819

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FARMCAREAG S.A.**

OTORGADA POR: AMADOR DAGAMA JORGE DAVID Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Abril del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FARMCAREAG S.A., el señor(a) AMADOR DAGAMA JORGE DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la parroquia de TAMBILLO, de tránsito por Quito, por sus propios y personales derechos; la señora AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la parroquia de TAMBILLO, de tránsito por Quito, por sus propios y personales derechos; la señora AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la parroquia de SANGOLQUÍ, de tránsito por Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle Leonor Rosales y Camilo Egas, teléfono No. 3343105, correo electrónico jojodagama1@hotmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en

fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AMADOR DAGAMA JORGE DAVID	ECUATORIANA	CASADO	TAMBILLO	
AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE	ECUATORIANA	CASADO	TAMBILLO	
AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUÍ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FARMCAREAG S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.; VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.; VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
AMADOR DAGAMA JORGE DAVID	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora)

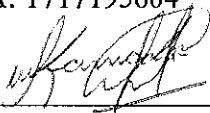
AMADOR DAGAMA JORGE DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

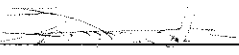
Firma Socios:



AMADOR DAGAMA JORGE DAVID
CEDULA: 1717195604

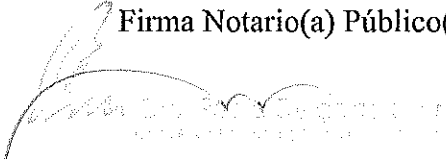


AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE
CEDULA: 1717195588



AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA
CEDULA: 1717195638

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

FARMCAREAG S.A.

QUITO, dieciocho de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)

AMADOR DAGAMA JORGE DAVID

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FARMCAREAG S.A., otorgada el día dieciocho de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de un año, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
AMADOR DAGAMA JORGE DAVID
AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE
AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía FARMCAREAG S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


AMADOR DAGAMA JORGE DAVID
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1717195604

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D04221

Factura No.: 001-002-000081971

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Abril del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AMADOR DAGAMA JORGE DAVID, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717195604 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en TAMBILLO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FARMCAREAG S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

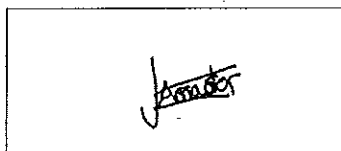
Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717195604

Nombres del ciudadano: AMADOR DAGAMA JORGE DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RICAURTE VALDIVIESO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: AMADOR JORGE SALIM

Nombres de la madre: DAGAMA SORAYA MEY

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-114-35822



189-114-35822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



FARMCAREAG S.A.

QUITO, dieciocho de Abril del dos mil dieciocho

Señor(a)

AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FARMCAREAG S.A., otorgada el día dieciocho de Abril del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de un año, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
AMADOR DAGAMA JORGE DAVID
AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE
AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía FARMCAREAG S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE
PRESIDENTE
CEDULA: 1717195588

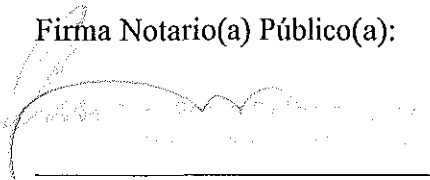
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D04222

Factura No.: 001-002-000081972

En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Abril del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717195588 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en TAMBILLO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía FARMCAREAG S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717195588

Nombres del ciudadano: AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCHENO GUACAPIÑA ALEX MICHAEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: AMADOR JORGE SALIM

Nombres de la madre: DAGAMA SORAYA MEY

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-114-35848



184-114-35848

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717195638

Nombres del ciudadano: AMADOR DAGAMA IVONNE SORAYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCISCO NICOLAS DARQUEA MORENO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: AMADOR JORGE SALIM

Nombres de la madre: DAGAMA SORAYA MEY

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-114-35881



185-114-35881

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N: 171719560-4

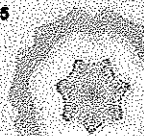
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR DAGAMA
JORGE DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SELEN
RICAURTE VALDIVIESO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR JORGE SALIM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAGAMA SORAYA MEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-31

V4448V2342

00339173





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 **001 - 144** **1717195604**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

AMADOR DAGAMA JORGE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
MEJIA
CANTÓN
TAMBILLO
PARROQUIA

ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AMADOR DAGAMA
JACKELINE KATALINE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ALEX MICHAEL
MANCHENO GUACAPIÑA**

NA **171719558-8**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** **V4344V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR JORGE SALIM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAGAMA SORAYA MEY

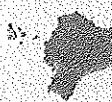
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MEJIA
2014-12-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-23

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



001 **001 - 144** **1717195588**
JUNTA NÚMERO CÉDULA

AMADOR DAGAMA JACKELINE KATALINE
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

MEJIA **ZONA: 1**
CANTÓN

TAMBILLO
PARROQUIA



